

# AVISO

## DE DEMANDA ELECTORAL A LA COMUNIDAD

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha dieciséis (16) de Julio de 2021 y dando alcance a lo previsto por el(Art. 277.5 lb.) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Se fija el presente AVISO con el fin de informar A LA COMUNIDAD LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE NULIDAD ELECTORAL instaurada por el señor PABLO VICENTE MÁRQUEZ RACINI, cuyo radicado es 70-001-23-33-000-2020-00058-00, demandado ACTAS 9, 15 Y 30 DE ENERO DE 2020 PROFERIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P., este proceso se tramita en el Tribunal administrativo de Sucre.

Sincelejo, Tres (3) de Agosto de 2021



GUSTAVO A. D'LUYZ MANOTAS

Secretario